



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-661-21

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 7 inciso a) de la Ley N° 13.981 y el artículo 7 inciso a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-661/21, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la Contratación Directa por Excepción N° 42/21, Proceso de Compra PBAC 2-0218-CDI21, que tiene por objeto la locación de trescientos trece (313) equipos fotocopiadores usados y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos e insumos, excluidos el papel, con destino a dependencias del Ministerio Público;

Que por Resolución P.G. N° 223/22, obrante a fojas 159/160, se prorrogó con la firma EQUIPAMIENTOS EMPRESARIOS SRL por el término de seis (6) meses a partir del 1° de marzo de 2022, la locación de trescientos trece (313) equipos fotocopiadores con destino a dependencias del Ministerio Público;

Que dicha prórroga se perfeccionó a través de la Orden de Compra N° 2-0730-OC22 obrante a fojas 166/167, operando su vencimiento el 31/08/2022;

Que el artículo 7 inciso a) de la Ley N° 13.981 y el artículo 7 inciso a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, otorga a la Autoridad Administrativa entre otras facultades la de decretar la suspensión o rescisión de los contratos;

Que por expediente PG.SA-1553/20 tramita la Licitación Pública N° 4/21, Proceso de Compra PBAC N° 2-0125-LPU20, cuyo objeto es la provisión del servicio de locación de 388 equipos fotocopiadores con destino a dependencias del Ministerio Público, encontrándose adjudicadas las firmas DINATECH SA y PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL, perfeccionándose a través de las órdenes de compra 2-0126-OC22 y 2-0127-OC22;

Que según consta a fojas 170, la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL, notifica que da por finalizada la entrega del último equipo fotocopiador correspondiente;

Que a fojas 171/175, se agrega notificación de la Subsecretaría de Informática, donde informa listado con los equipos que pueden ser retirados, incluyendo marca

modelo y cantidad, entre los que se encuentran ochenta (80) equipos marca KONICA MINOLTA, modelos BIZHUB 226 y BIZHUB 287, contratados con la firma Equipamientos Empresarios SRL, por Orden de Compra 2-0730-OC22 y los cuales dejarán de ser utilizados por el Ministerio Público;

Que a fojas 177/181 y 183, consta notificación realizada a la firma EQUIPAMIENTOS EMPRESARIOS SRL, por la que se le informa que a partir del 01/05/2022, se prescindirá del servicio de locación de ochenta (80) equipos marca KONICA MINOLTA;

Que a fojas 184, el Departamento de Locación de Inmuebles y Gestión de Seguros atento próxima mudanza de dicha dependencia al inmueble de calle 55 N° 882/884 de la ciudad de La Plata, solicita el traslado de la fotocopiadora KONICA MINOLTA BIZHUB 287 ubicada en el 6° Piso del edificio de calle 50 N° 889, por lo cual la misma quedará pendiente de devolución;

Que a fojas 186/188, se agrega listado actualizado de equipos a retirar marca KONICA MINOLTA, modelos BIZHUB 226 (55 equipos) y BIZHUB 287 (22 equipos), los que hacen un total de setenta y siete (77) equipos, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Informática y en el cual además, el Departamento de Contrataciones no incluyó el correspondiente al 6° Piso del edificio de calle 50 N° 889;

Que a fojas 193, la Subsecretaría de Informática informa que el equipo a retirar del inmueble de calle 23 N° 675 de la ciudad de Mercedes, es de marca SHARP modelo AR6031N y acompaña listado actualizado de equipos;

Que a fojas 194/195, se agrega nuevo listado actualizado de equipos a retirar marca KONICA MINOLTA, modelos BIZHUB 226 (54 equipos) y BIZHUB 287 (22 equipos), los que hacen un total de setenta y seis (76) equipos fotocopiadores;

Que a fojas 177/181, 183, 190/192 y 196, constan notificaciones realizadas a la firma EQUIPAMIENTOS EMPRESARIOS SRL, por la que se le informa que a partir del 01/05/2022, se prescindirá del servicio de locación de un total de setenta y (76) equipos fotocopiadores marca KONICA MINOLTA;



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-661-21

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Rescindir parcialmente a partir del 1° de mayo de 2022, la Orden de Compra 2-0730-OC22 de la firma EQUIPAMIENTOS EMPRESARIOS SRL, prescindiendo de la contratación para el renglón 1) del servicio de locación de cincuenta y cuatro (54) equipos fotocopiadores marca KONICA MINOLTA, modelos BIZHUB 226, en la suma unitaria por equipo de \$ 6.650,00, lo que hace un total mensual por cincuenta y cuatro (54) equipos de \$ 359.100,00, y un total por cuatro meses de un millón cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos con 00/100 (\$1.436.400,00) y para el renglón 2) del servicio de locación de veintidós (22) equipos fotocopiadores marca KONICA MINOLTA, modelos BIZHUB 287, en la suma unitaria por equipo de \$ 12.670,00, lo que hace un total mensual por veintidós (22) equipos de \$ 278.740,00 y un total por cuatro meses de un millón ciento catorce mil novecientos sesenta con 00/100 (\$1.114.960,00), HACIENDO UN TOTAL RESCINDIDO POR CUATRO MESES DE PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$ 2.551.360,00).

**Artículo 2°:** Registrar la presente Resolución. Cumplido, pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

